

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de TALLER INFANTIL ALOUETTE C. LTDA.

QUE el Dr. Fernando Barragán ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DJC.94.1143 de 16 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TALLER INFANTIL ALOUETTE C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'100.000,00, dividido en 2.100 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 20 JUN 1994

  
BEATRIZ GARCIA BANDERAS

 SY/mlr.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1484 del Registro Mercantil tomo 125. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 5 de

Julio de 1974.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



1484